

PROTOCOLIZACIÓN

QUITO, a 02 DIC 2009

Di Duas

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado

Quito, 1 de Diciembre de 2009

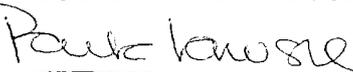
Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento la traducción del idioma inglés al español de la Apostilla y Certificaciones Notariales adjuntas junto con el Poder Especial otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL a favor de BBR Representaciones Cia. Ltda.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones de los documentos solicitados con devolución del original.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE



Paula Lanusse

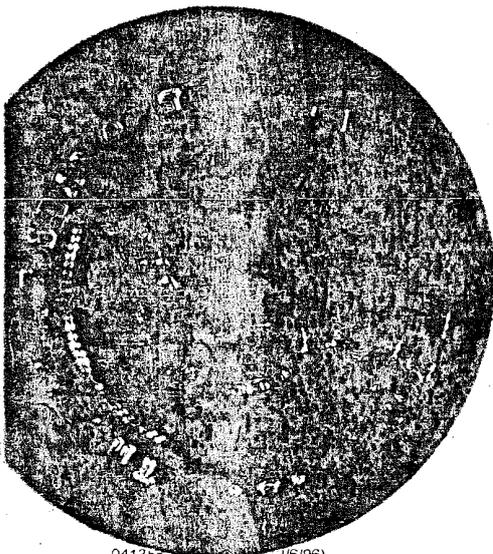
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 13th day of November 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10403876B
9. Seal/Stamp
10. Signature



0413555... 2/6/96)

James Bizzarri

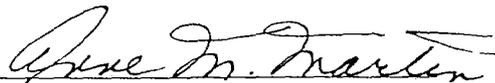
James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



COUNTY OF NEW YORK)
)
STATE OF NEW YORK)



On the 11th day of November, 2009, ~~there~~ appeared before me Richard J. Valone, known to me and known to me to be the Representante Legal of Beauty Products Latin America Holdings, SL and he did attest that he signed the foregoing document on behalf of said Company of his own free will, being thereunto duly authorized.


Notary Public

[Notary Seal]

ANNE M. MARTIN
Notary Public, State of New York
No. 01MA4918889
Qualified In Kings County
Certificate Filed In New York County
Commission Expires February 8, 2010





742991 Form 1

State of New York
County of New York, } ss:

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,

DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Anne M. Martin

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

NOV 13 2009

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 1er de noviembre de 2009.

POR: **BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Reino de España (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Bilbao.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO que **BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL**, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.**

PODER ESPECIAL:

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de **BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL**, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula de antecedentes de este instrumento, la **COMPAÑÍA** mediante este documento designa a:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

RUC: 1791931556001

Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de **BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL**, en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



Richard J. Valone
Representante Legal



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
2. Este documento público ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en calidad de **Secretario del Condado**
4. y quien lleva el sello/estampilla de **New York**

Certificado

5. en New York, New York
6. e 13 de noviembre de 2009
7. por el Secretario Encargado Especial de Estado, Estado de New York
8. No. NYC-10403876B
9. Sello/Estampilla
10. Firma:

James Bizzarri
Secretario Encargado Especial de Estado



A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page, below the official seal.

CONDADO DE NEW YORK

ESTADO DE NEW YORK

El 11 de noviembre de 2009, compareció ante mí **Richard J. Valone**, quien es el Representante Legal de Beauty Products Latin America Holdings, SL y él si atestiguó que firmó el documento anterior a nombre de dicha compañía, por su propia voluntad y debidamente autorizado.

(firma)

Notaria Pública

[Sello Notarial]

ANNE M. MARTIN
Notaria Pública, Estado de New York
No. 01MA4918889
Calificada en el Condado Kings
Certificado Ingresado en el Condado de New York
Comisión Vence el 8 de febrero de 2010



[Handwritten mark]

Estado de New York

742991

Condado de New York

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y de la Corte Suprema del Estado de New York, en y por el Condado de new York, un Tribunal de Informes, que tiene por ley un sello,

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

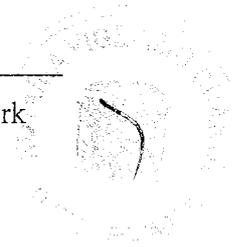
Anne M. Martin

cuyo nombre se encuentra suscrito en la declaración, deposición, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, que al momento de tomar la misma fue una NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de New York debidamente comisionada, bajo juramento y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una comisión o un certificado de su condición oficial, con su firma autógrafa han sido presentados en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, que se encontraba debidamente autorizada para tomar la misma; que yo me encuentro familiarizado con la letra manuscrita de dicha NOTARIA PÚBLICA o que he comparado la firma que reposa en el documento anexo con la firma de ella que se encuentra en mi oficina, y considero que dicha firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado y he impreso mi sello el 13 de noviembre de 2009.

(firma)

Secretario del Condado y de la Corte Suprema, Condado de New York



Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

TRADUCCIÓN

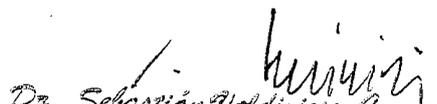
Yo, Patricia Armas De La Torre, conoedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano Apostilla y Certificaciones Notariales correspondientes al Poder Especial otorgado por Beauty Products Latin America Holdings, SL, a favor de BBR Representaciones Cía. Ltda.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

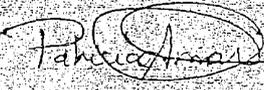
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: PATRICIA ARMAS DE LA TORRE con cédula de ciudadanía numero 171284038-6, en Quito a, dos de Diciembre de dos mil nueve.- c.s.



Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

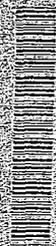


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 Cedula de Ciudadania 171284038-6
 ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 12 JULIO 1974
 007-A-0078-04959-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** E244913442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
 ANTONIO PATRICIO ARMAS
 PATRICIA MARGARITA DE LA TORRE
 QUITO 25/03/2003
 25/03/2015
 REN 0519205



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 CNE
 100-0031 1712840386
 NUMERO CEDULA
 ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
 MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

02 DIC 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en 5 fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mi.

Quito, 02 DIC 2009

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



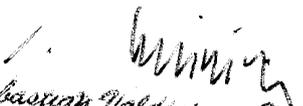
PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL, otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede. Quito a, dos de Diciembre de dos mil nueve.- c.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de diciembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la copia certificada de PODER ESPECIAL, otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL., a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticinco de enero del dos mil diez.-

r.s.


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

